

Exp. 337/2023, 2023/047400/002-001/00002

**CALIFICACIÓN AMBIENTAL INSTALACIÓN CULTIVO ESPIRULINA PARCELA 7
POLÍGONO 23 DE GÁDOR**

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Solicitada por Green Gádor SL solicitud de Calificación Ambiental de la actividad para cultivo de Espirulina, la cual se incluye dentro de las enumeradas en el Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

En cumplimiento con la Legislación vigente sobre Calificación Ambiental, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días; así se publica en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen oportuno.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

En Gádor, a la fecha de la firma electrónica.

La Alcaldesa,
Lourdes Ramos Rodríguez